



Resolución Ejecutiva Regional

N° 260 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 24 JUL. 2017

VISTO:

El Decreto Supremo N° 212-2017-EF, en el que autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a fin de atender los gastos que demanden la ejecución de los proyectos de inversión que resultaron ganadores del Concurso FONIPREL 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 212-2017-EF, de fecha 19 de julio del 2017, se autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a fin de atender los gastos que demanden la ejecución de los proyectos de inversión y elaboración de estudios de pre inversión que resultaron ganadores del Concurso FONIPREL 2017;

Que, mediante Informe N° 496 – 2017-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional que incorpora y desagrega los recursos autorizados por Crédito Suplementario para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública que resultaron ganadores del concurso FONIPREL, conforme al Anexo adjunto al citado decreto supremo, corresponde al Gobierno Regional de Apurímac, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados por un monto total de **CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS y 00/100 Soles (S/.4 061 156,00)**;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACIÓN



260

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac, por un monto de **CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS y 00/100 Soles (S/.4 061 156,00)** con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon y Regalía Minera, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	En Soles
FTE FTO	:	4,061,156
RUBRO	:	4,061,156
	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO	:	4,061,156
GENERICA	:	4,061,156
SUB GENERICA	:	4,061,156
SUB GENERICA DETALLADA	:	4,061,156
ESPECIFICA	:	4,061,156
ESPECIFICA DETALLADA	:	4,061,156

	TOTAL INGRESOS	4,061,156
		=====
EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	:	4,061,156
PLIEGO	:	4,061,156
UNIDAD EJECUTORA	:	4,061,156
CATEGORIA	:	4,061,156
PRESUPUESTAL	:	4,061,156
	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC
PROYECTO	:	4,061,156
	:	000747 SEDE CENTRAL
	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
	:	2.195021 MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PS I-1: CURANCO, MUTKANI, LLANACOLLPA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY Y PALCCAYÑO; PS I-2: CHUÑOBUACHO; DE LA MICRORRED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA - APURÍMAC
OBRA	:	4,061,156
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4,061,156
CATEGORÍA	:	4,061,156
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	4,061,156
GENERICA	:	4,061,156
	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	4,061,156
		=====
	TOTAL PLIEGO	4,061,156
		=====





ARTÍCULO 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO 3º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobadas, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Venegas
fc

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GOB/WFVT
GRPPAT/EGA
SGP/EGA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000596
 (EN NUEVOS SOLES)

260

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 24/07/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 260-2017

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD: 01/07/2017

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACION : SEGUN DECRETO SUPREMO N°212-2017-EF DE CREDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y ,LOCALES
 REL 2017

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD
9002						0	4,061,156	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
2195021						0	4,061,156	
MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PS I-1:								
4000013						0	4,061,156	
MEJORAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD								
18	0					0	4,061,156	
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								
6	2.6					0	4,061,156	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								
TOTAL						0	4,061,156	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18							0	4,061,156
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								
1.4							0	4,061,156
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
TOTAL						0	4,061,156	

